


Oficio No.-UE.- 056/14
Hermosillo, Sonora, a 18 de febrero de 2014

"2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA"

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de expediente PJESUE.- 027/14, presentada en la Unidad de Apoyo y Modernización Judicial, en la cual hace el planteamiento consistente en: **"Buenas tardes, tengo un exhorto del Juez 52 Civil del D. F. para Juez Civil competente en Hermosillo, Sonora, mi pregunta es donde lo tengo que entregar (domicilio) ahí en la ciudad de Hermosillo Sonora, para su debida diligencia. (sic)",** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar que: "Si el exhorto se envía por mensajería, deberá dirigirse al C. Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, con domicilio en el Edificio del Poder Judicial del Estado, sito en Tehuantepec y Comonfort, Segundo Piso, Colonia Las Palmas, código postal 83,270, Hermosillo, Sonora, para su debida diligenciación. En caso de que pueda entregarse personalmente, deberá presentarse en la Oficialía de Partes Común Civil, Mercantil y Familiar, ubicada en el Primer Piso del Edificio y dirección anteriormente mencionado, el cual tendrá que venir dirigido al C. Juez Competente en turno de la materia que corresponda."

Edificio del Poder Judicial
del Estado
3er. Piso. Tehuantepec y
Comonfort
Col. Las Palmas.
Hermosillo, Sonora



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD DE ENLACE
HERMOSILLO, SONORA